



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

*Que la **ESCUELA "18 DE AGOSTO"**, del cantón Santa Elena, de la provincia del Guayas, cumple el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación forjan el futuro de la patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA "18 DE AGOSTO"**, del cantón Santa Elena, provincia del Guayas, al celebrar sus **BODAS DE ORO** de vida docente e institucional al servicio de la niñez del cantón.*

*La doctora **DENNY CEVALLOS CAPURRO**, Diputada por la provincia de Esmeraldas, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL